

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23263 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber:

Que con fecha 31 de mayo de 2013 se ha dictado Auto aprobando plan de liquidación del concursado Técnicas Gráficas Forma, S.A., concurso número 1041/2009.

1.- Puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el plan preparado por la administración concursal, ha transcurrido el plazo de quince días, por lo que procede su aprobación.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable conforme a lo dispuesto al art. 168 LC"

3.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130034082-1